



# INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
NIT. 800.248.004 - 7



## RESOLUCIÓN No. 228

( 1 de septiembre de 2015 )

Por la cual se vincula Docente de Medio Tiempo en la Categoría de Auxiliar.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 2311 de 2000

### CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General en su Artículo 41º, literal f), autoriza el Rector para la elaboración de los Actos Administrativos relacionados con el nombramiento, terminación, remoción en los cargos de la Planta Docente y Administrativa de la Institución. De igual manera el Decreto de Planta Docente 2311 del 9 de noviembre de 2000.

Que el Decreto 1088 del 26 de mayo de 2015, estable la escala salarial para los Docentes de los los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dispone de la correspondiente Certificado de Disponibilidad para el presente nombramiento.

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** De acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, vincular en la modalidad de Docente de Medio Tiempo en la Categoría de Auxiliar a **JUAN DIEGO LÓPEZ MUNERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94454304 de Cali, en los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y Bienestar Universitario, a partir del día 1 de septiembre de 2015, con una asignación mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ( \$ 968.368.00)

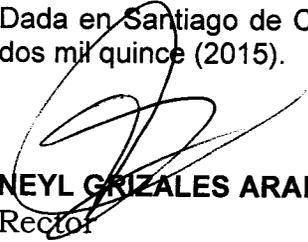
**ARTICULO 2º.** Entregar copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para lo pertinente.

**ARTICULO 3º.** La carga académica, será establecida por la dependencia correspondiente

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los el primer ( 01) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector